

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 18 de noviembre de 2021, para que se sirva proveer, informando que el término con que contaba la parte demandante para pronunciarse sobre las excepciones de mérito venció el 28 de mayo en silencio. extemporáneamente se allegó escrito .

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Fija fecha audiencia
Clase de Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Mario Alejandro Patiño Escalante
Demandado:	Maribel Corrales Henao y Maria Cristina Aristizabal Restrepo
Radicado:	6300014003007-2020-00251-00

Dieciocho (18) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se CITA A LAS PARTES para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. se convoca a las partes, para que asistan a la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento, en la que se agotará la conciliación, los interrogatorios de parte, se practicarán las pruebas, se dará traslado para alegar de conclusión y se dictará sentencia.

Para el efecto se decretan las pruebas solicitadas por la parte demandante, así:

PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

Se tendrán como tales las aportadas con la demanda consistentes en:

Letra de cambio sin número con vencimiento el 19 de marzo de 2020, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000 M/CTE)

PARTE DEMANDADA

MARIBEL CORRALES HENAO

INTERROGATORIO DE PARTE, que debe absolver el demandante MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE.

Con tal fin se señala el día MARTES TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

Es necesario advertir a los apoderados y a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través del aplicativo el aplicativo LIFESIZE. Horas antes a la diligencia, se les remitirá un link o ID a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 207** DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05964f79d14eb370a9923b5c98eb767fb20e16d18c700d23558d3dbbe779515f**

Documento generado en 18/11/2021 07:56:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>